

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022)

De la solicitud de terminación realizada por el deudor y garante **MIGUEL ÁVILA BARÓN**, se corre traslado al acreedor garantizado por el término de tres (3) días (Art. 312 del C.G.P.), a fin de que manifieste lo que considere pertinente.

Por secretaría **adjúntese** al presente la misma y publíquese en forma conjunta en el micrositio de la página web de la Rama Judicial.

Vencido el termino señalado, ingresen las diligencias al despacho para resolver lo que en derecho corresponda

NOTIFÍQUESE,



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO
Juez

K.A.

2021-00966

PROCESO 2021- 966

MIGUEL <mavilabaron@hotmail.com>

Vie 28/01/2022 9:42 AM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Fabian Leonardo Rojas Vidarte <aloanotificacionesjudiciales@gmail.com>

buenos días.

Adjunto solicitud de suspecion del proceso, mientras FINANDINA, le da las instrucciones a la Abogada para la terminación del proceso por pago.

Lo anterior en razón a que el día de ayer 27/01/2022, hice el pago total de la deuda

Agradezco su colaboración

Enviado desde [Correo](#) para Windows

Señor

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

REF GARANTIA MOBILARIA NUMERO 2021- 0966 DE FINANDINA Contra MIGUEL AVILA BARON.

MIGUEL AVILA BARON, identificado con cedula número 6.775.780 de Tunja, actuando en calidad de demandado solicito la terminación del proceso, en razón a que llegue a un acuerdo con la parte demandante para el pago total de la obligación, el cual fue cumplido en su totalidad.

Por lo anterior antes de elaborar los oficios se ponga en conocimiento de la parte demandante, el acuerdo y la copia de los recibos de consignación, con el fin de evitar un perjuicio con la captura del vehículo.

Anexo o anunciado en tres folios

Cordialmente.

Miguel Ávila Barón

c.c. 6775780.

Tel 3115378121

Correo electrónico: mavilabaron@hotmail.com

Bogotá D.C., 9 de diciembre del 2021

Señor (a)
MIGUEL AVILA BARON
Ciudad

Ref. Aprobación Acuerdo de pago Total No. **1150576541**

Respetado cliente

INCOMERCIO por medio de la presente **CERTIFICA** que el saldo para la cancelación total del(os) producto(s) en referencia del(os) cual(es) usted es titular, corresponde al día de hoy a la suma de **\$27.250.000** La(s) mencionada(s) obligación(es) se encuentra(n) en cobro judicial y a la fecha presenta(n) **157** días de mora. No obstante, le informamos que el **BANCO FINANADINA S.A.**, en aras de facilitar la cancelación total de la(s) obligación(es) a su cargo, acepta la propuesta de pago de la siguiente manera: Pago total por \$16.000.000

Obligación	Valor a Pagar	No de pagos	Fecha de Pago
1150576541	\$ 8.000.000	1	28/12/2021
1150576541	\$8.000.000	2	28/01/2022

Recuerde que las fechas establecidas para realizar los pagos son las indicadas anteriormente y son de estricto cumplimiento, de no cumplirse los términos de la presente aprobación, ésta pierde vigencia y se dará por incumplido.

Tenga presente que el proceso jurídico continua vigente durante el cumplimiento del acuerdo de pago y las medidas cautelares no serán suspendidas hasta que termine la demanda.

Si el vehículo tiene orden de aprehensión puede ser requerido por las autoridades e inmovilizado y trasladado a los patios, lo anterior genera costos que serán asumidos por el titular del vehículo.

Por lo anterior se recomienda mantener el vehículo inmovilizado, hasta que la entidad le notifique que el proceso jurídico se terminó

Adjunto extracto informativo para pago por medio de código de barras o a través de PSE o ingresando la página del Banco Finandina en la cual deberá registrarse previamente como cliente.

Una vez cancele por favor remitir los soportes de pago al correo electrónico Yeimy.florez@incomercio.com.co para aplicar los descuentos autorizados, realizar los ajustes correspondientes para el cierre de su crédito y **con posterioridad** se presentará el memorial de terminación del proceso en el juzgado de conocimiento.

Una vez confirme que el crédito u obligación esta cancelado en el sistema de la entidad, debe hacer la solicitud de paz y salvo al correo electrónico servicioalcliente@incomercio.com.co en un termino de 15 días hábiles, le harán el envío del mismo. Por último, el reporte en las centrales de riesgo se mantendrá conforme lo estipula la ley.

Este valor no incluye impuestos, comparendos, multas, traspasos, bodegaje, gastos judiciales y cualquier otro gasto que se ocasione por efectos del proceso legal o del uso del vehículo.

Agradecemos su atención. Cualquier inquietud con gusto será atendida.

Cordialmente,



Frank Wilson García Castellanos

Director Comercial

Elaboro: Yeimy Florez

Reviso: Jerson Torres

Comprobante de Pago Universal Individual

No. 0010

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Anta Destino

1961124111

No. Referencia

|||||

Ciudad o plaza

En que le suministró la empresa, la cuenta de la empresa y sus datos convenios de empresas autorizadas;

Nombre del depositante:

Teléfono:

Banco de Bogotá 015 Centro Comercial
 Srv 2160 B000150312/21 15:35 H. NO
 CC# 46124 28/12/21 15:35 H. NO
 BANC0 FINANCIERA SA CEO 1702
 Us: 1150576541
 Valor Efectivo: 8,000,000.00
 Vr. Cheq: 0.00
 Valor Tarjeta: 0.00
 Valor MD: 0.00
 Valor Total: 8,000,000.00

Alfonso Hernandez

51531018

21303353 (CRE-FOR-002 V2)

Esta transacción está sujeta a verificación posterior. El(los) cheque(s) depositado(s) se re
 buen cobro" de manera que la operación sólo se entiende efectiva si el(los) cheque(s) son
 el(los) banco(s) librados. En caso de que el(los) cheque(s) sean devuelto(s) sin pago, est
 reversará y el(los) título(s) se entregará(n) por parte del Banco al titular de la cuenta
 En consecuencia, la copia del comprobante de pago que se entrega al depe
 respecto a las sumas no consignadas

Banco de Bogotá



Sistema Nacional de Recaudos Comprobante de Pago Universal Individual

No. 97722318-1

ESPACIO PARA EL TIMBRE

NIT: 860.002.864-4

Fecha Año Mes Día Código de Convenio Cuenta Corriente Cuenta de Ahorros Crédito Relativo Número Cuenta Destino

22 01 22 1111 0392961214

Nombre Convenio 0 Empresa Recaudadora BAVCO FIV400RN.

Referencia 1 1111510937615411

Para referencia 1 seleccione una de estas opciones No. Identificación No. Referencia

FORMA DE PAGO

Efectivo \$ 8000.000-

Cheque \$

Cargo Cuenta Boo Bia Tarjeta Débito / Crédito \$

TOTAL A PAGAR \$ 8000.000-

Código Banco No. de cuenta del cheque Número del cheque Ciudad o plaza

Nota: Antes de presentar este comprobante, sírvase diligenciarlo completamente con base en la información que le suministró la empresa. Si paga con cheque, favor anotar al respaldo del mismo: El número de este comprobante, el nombre y número de la cuenta de la empresa, y sus datos personales (Nombre, dirección y teléfono). La forma de pago con tarjeta débito/crédito aplica únicamente para convenios de empresas autorizadas; en caso de inconvenientes comuníquese con la entidad emisora de la tarjeta.

Banco de Bogotá 274 Centro Comercio
SIV 2708 89027401 USU0447 T109
CC**66124 27/01/22 10:16 H.NO
BANCO FINANANDINA SA CEO 1782
Valor Efectivo: 8,000,000.00
Valor Tarjetas: 0.00
Valor ND: 0.00
Valor Total: 8,000,000.00

Nombre del depositante: López A-L Teléfono: 31153781

Esta transacción está sujeta a verificación posterior. El(los) cheque(s) depositado(s) se reciben "Salvo buen cobro" de manera que la operación sólo se entiende efectiva si el(los) cheque(s) son pagado(s) por el(los) banco(s) librados. En caso de que el(los) cheque(s) sean devuelto(s) sin pago, esta operación se revertirá y el(los) título(s) se entregará(n) por parte del Banco al titular de la cuenta en la que se depositó(aron). En consecuencia, la copia del comprobante de pago que se entrega al depositario sellada o timbrada por el Banco, no implica constancia de pago respecto a las sumas no consignadas en efectivo.

1a Copia: Para la Empresa